

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2015**

**BECA VISIBILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS,
LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO CAPITAL.**

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES No2

El día 30 de junio de 2015, el jurado integrado por: **HAROLD MORENO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.342.981; **LUZ ANDREA BARRAGÁN GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.001.836, y **SANDRA MARCELA GÓMEZ MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.377.938, se reúne para culminar el proceso de deliberación de las propuestas presentadas y habilitadas del Concurso: "**BECA VISIBILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS, LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO CAPITAL**", del Programa Distrital de Estímulos 2015.

En la cartilla del Concurso en mención, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, determinando la entrega de un (1) estímulo, por un valor de hasta Veintiocho Millones de Pesos M/cte (\$28.000.000).

De conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial – SIS, se inscribieron un total de ocho (8) propuestas, de las cuales una (1) fue clasificada como rechazada por no cumplir con las condiciones previstas en la cartilla del citado Concurso, en tanto que las siete (7) restantes cumplieron con los requisitos para participar y por consiguiente pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "*Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación*", publicado el día 12 de junio de 2015 en el micro sitio de convocatorias de la entidad.

Así mismo, en el numeral 6 se definen los criterios que tuvo en cuenta el jurado al momento de evaluar las propuestas presentadas y habilitadas del Concurso "**BECA VISIBILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS, LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO CAPITAL**", así:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
1. Pertinencia de la propuesta: Busca valorar la articulación y contribución de la propuesta en relación con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, Decreto 166 de 2010 y los objetivos del concurso.	Hasta 30 puntos
2. Coherencia de la propuesta: Correspondencia entre objetivos, metodología, procesos, actividades, materiales, resultados esperados, equipo participante, cobertura.	Hasta 30 puntos
3. Viabilidad y factibilidad de la propuesta. Viabilidad técnica de la propuesta de acuerdo con el cronograma y componente económico.	Hasta 40 puntos
TOTAL	100

Recibidas las aclaraciones de las propuestas: "La violencia contra las mujeres no es una obra de teatro" con el radicado número 2015-710-006601-2 y "Pasaje cultural, arte, mujeres y transformación -Armutra" con el radicado número 2015-710-0066-00-2. El jurado calificó con base en la Planilla de Evaluación de Jurados (anexa a la presente acta) las propuestas habilitadas y como resultado se obtuvo la siguiente puntuación:

Agrupaciones

Código de Inscripción	Nombre de La Agrupación	Nombre del Representante	Documento de Identidad del Representante	Nombre de la Propuesta	Harold Moreno Vargas	Luz Andrea Barragán Gómez	Marcela Gómez Mendoza	Puntaje Total
MUJO 01	FUNDACIÓN CULTURAL POR AMOR MC	PEDRO ENRIQUE SANCHEZ GOMEZ	19.148.183	INTERVENCIÓN EN PERFORMANCE "LA LLORONA"	70	65	60	65
MUJO 03	Corporación para el Desarrollo Afrocolombiano COPRODEPA	JUDDITH JACKELINE ALBAN BECERRA	66.734.685	Festival Distrital de mujeres BIP-Berracas, Inteligentes y Propositivas	75	70	65	70
MUJO 04	COLECTIVA FEMINISTA GORDAS SIN CHAQUETA	LUZ ANGELA QUICENO MELO	52.936.494	PASAJE CULTURAL ARMUTRA	60	60	60	60
MUJO 05	RED DE MUJERES EMPRENDE DORAS Y PRODUCTORAS DE PUENTE ARANDA	ROSA AMELIA MARTINEZ CABRERA	66.887.165	La PoliCarPa - Escrituras de Mujer	50	15	25	30
MUJO 06	ARTE MANIA	MAYERLY MONTAÑO MINA	1.026.580.725	La seducción de la indiferencia	30	25	20	25
MUJO 07	CORPORACIÓN GWAKE & CEIBA	PAOLA BIBIANA HERNÁNDEZ UCRÒS	52.087.571	MADRE CARAVANA "AGUA, TERRITORIO, SEMILLA Y CORAZÓN"	60	50	60	56.6
MUJO 08	CORPORACIÓN ARANDO	LUIS DANIEL JIMÉNEZ CALDERÓN	80.070.267	"LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NO ES UNA OBRA DE TEATRO" Resignificando imaginarios y transformando prácticas sobre nuestros cuerpos	60	60	60	60

DESARROLLO DE LA DELIBERACIÓN:

Después de la jornada de deliberación sobre las iniciativas presentadas al Concurso "BECA VISIBILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS, LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO CAPITAL", el jurado decide recomendar como ganadora la siguiente propuesta:

Código	Nombre de la Persona Jurídica	NIT	Nombre del representante	Cédula de Ciudadanía del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
MUJ003	Corporación para el Desarrollo Afrocolombiano COPRODEPA	830.055.577-5	JUDDITH JACKELINE ALBÁN BECERRA	66.734.685	Festival Distrital de Mujeres BIP- Berracas, Inteligentes y Propositivas	70	27'930.000

En el marco de la deliberación se realizan las siguientes recomendaciones para el desarrollo de la propuesta:

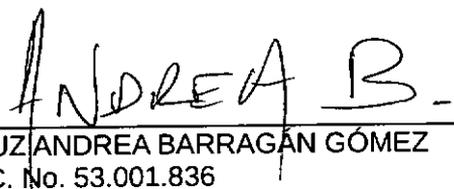
Es relevante subrayar que uno de los objetivos principales del festival dentro del marco de la PPMYEG es la autonomía económica como un derecho de las mujeres que disminuye las posibles violencias sobre esta población, lo cual debe ser potenciado. Por lo tanto, se solicita fortalecer los componentes sobre los cuales gira la elaboración y el desarrollo del festival, siguiendo las siguientes recomendaciones para la realización de las actividades:

- Para que el componente relacionado con el emprendimiento microempresarial sea exitoso, las carpas que exponen los productos deben también contener la información pertinente a los objetivos y visión de cada iniciativa.
- Por la modalidad del estímulo, el festival BIP no puede promover el intercambio monetario, por cual se recomienda que el intercambio de productos y servicios se desarrolle a partir de trueques, motivando las prácticas que fortalezcan las redes de organizaciones de mujeres.
- Se recomienda tener presente las experiencias de la población objetivo como un aporte a los insumos pedagógicos para el reconocimiento, visibilización y empoderamiento de las mujeres, basado en el intercambio de saberes, conocimientos y experiencias.
- Debe incluirse la población campesina y LGBTI.
- En relación al desarrollo de las dos carpas propuestas: la jurídica y la pedagógica, se recomienda que éstas sean el eje central del Festival BIP. En consecuencia, el tamaño de cada una debe ser mayor que las destinadas a las expositoras, garantizando el desarrollo de las actividades y público participante frente al impacto que se espera generar.
- Sobre la carpa jurídica se recomienda hacer claridad sobre la agenda de asesorías jurídicas a desarrollar, aclarar cuáles recursos humanos e instituciones públicas y privadas apoyarán este componente, y definir cómo este espacio se conectará con la carpa pedagógica.
- Sobre la carpa pedagógica se recomienda hacer claridad sobre la agenda de actividades pedagógicas a realizar, aclarando cuáles recursos humanos e instituciones públicas y privadas apoyarán este componente.
- Frente a la propuesta de agrupaciones musicales invitadas se recomienda incluir a la población objetivo relacionada en la cartilla. Esto permitirá evidenciar una participación democrática e incluyente.

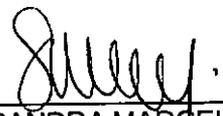
Esta acta es firmada el día 30 de junio de 2015 por quienes participaron en la deliberación.



HAROLD MORENO VARGAS
CC. No. 79.342.981



LUZ ANDREA BARRAGAN GÓMEZ
CC. No. 53.001.836



SANDRA MARCELA GÓMEZ MENDOZA
CC. No. 52.377.938